



Sesión ordinaria del día 20 de Febrero de 1955.

Concejales asistentes
D. José Altamira Illa
" José Solé Farrás
" José Rofarull Miró
" José Folch Camps
" José Rovira Roca
" Valentín Casas Riberaut

Concejales que han faltado
Ninguno.

En San Lluís de Canals a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas y treinta minutos, previa la oportuna convocatoria, reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Salvador Sanjaume Soler que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación D. Daniel Fuentemilla Huerta.

Se dió lectura al borrador del acta de la anterior y se aprobó y autorizó.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidos desde la fecha de la sesión anterior, procediéndose a la lectura de los ordenes del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Liquidación del Presupuesto ordinario de 1955. - Dada cuenta del expediente de liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio de 1954, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó, de conformidad con el mismo y con arreglo al n.º 3 del artículo 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactado y que por la Alcaldía se cumplimentase lo demás ordenado sobre este servicio.

II.- Inventario de bienes municipales. - Fue examinado el inventario de los bienes que constituyen el Patrimonio municipal formado en 1.º de Enero de 1955, cuyo capital activo asciende a cuatrocientos diez y seis mil ochocientos setenta y siete pesetas y el pasivo ciento sesenta y cinco mil, siendo por tanto la diferencia o Patrimonio líquido la cantidial de doscientas cincuenta y una mil ochocientos setenta y siete pesetas, al cual, encontrándose conforme la Corporación, acordó prestarse su aprobación.

III.- Cuenta con la Agencia Subirachs. - Fue examinada la cuenta con la Agencia Subirachs de Barcelona correspondiente al 4.º trimestre de 1954 que surge en su favor del Ayuntamiento de 1.176'97 pesetas y encontrándose conforme el Ayuntamiento acordó aprobarla por unanimidad en este mismo acto.

IV.- Cuenta de recaudación.- También fueron examinadas las Cuentas de Recaudación rendidas por el Recaudador de Arbitrios D. Fernando Bana- go Ribera de las operaciones realizadas durante el año 1954 tanto en voluntaria como en ejecutiva y hallándolas bien formadas la Corpora- ción acordó prestarles también su unánime aprobación.

V.- Padrón de los derechos por suministro de agua potable.- Seguida- mente se pasó a examinar el Padrón de las cantidades que han de sa- tisfacer los consumidores de agua potable a domicilio, por afpo, del Servicio que presta el Ayuntamiento, que ha de regir durante el año 1955 y cuya cobranza se verificará mensualmente, que asciende a treinta y nueve mil quinientas sesenta y cuatro pesetas, y encontrándolo formado de con- formidad con las Tarifas de la Ordenanza en vigor, fue aprobado por unanimidad, acordando también se expone al público durante quince días a los efectos de examen y reclamación.

VI.- Cobranza de los derechos y vigilancia de instalaciones.- Acto seguido el Sr. Presidente expuso que para efectuar dicha recaudación así como para la vigilancia y cuidado de las instalaciones era necesario designar una persona que, a ser posible tenga algunos conocimientos acerca de su funcionamiento todo vez que el Ayuntamiento carece de personal que pueda desempeñar este cometido.

Al efecto, y teniendo en cuenta que la prestación de estos servicios no exigen una dedicación primordial y permanente de la actividad y que su coste no ha de exceder de los límites que señala el apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y el 41 de su Regla- mento de Contratación, de conformidad con lo que establece el artículo 8 del Reglamento de Funcionarios municipales, el Ayuntamiento por una- nimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para concertar directamente la prestación del servicio de cobranza de los derechos por suministro de agua y vigilancia y cuidado de sus instalaciones con la persona que poseyendo los conocimientos necesarios al efecto reúna además las de- bidas condiciones de moralidad y solvencia precisas y, de entre éstas, aquella que lo verifique en mejores condiciones económicas.

VII.- Conciertos particulares para la exacción del arbitrio sobre consumo de carnes.- A continuación fueron leídas por el Sr. Secretario las Con-

cientos otorgados por el Alcalde con fecha 30 de Enero último con los industriales cancheros de la localidad D. Ramón Bouet, D. Cesario Peña, D. Miguel Bonaparte y D. Juan Bouet para la erección del arbitrio sobre consumo de aguas calientes y de volatería durante el año 1955, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

VIII.- Concierto de servicios con el Sr. Arquitecto. - Habiendo finalizado el contrato de servicios con el Sr. Arquitecto D. Francisco Basal Cuervo otorgado en P. de Enero de 1954 y comunicando al Ayuntamiento la continuación de la prestación de los servicios y estando en ello conforme el interesado, la Corporación, teniendo en cuenta lo que preceptúa al respecto el artículo 8 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, acordó prorrogar el expresado contrato, sin ninguna modificación, por todo el año 1955.

IX.- Cuenta de valores independientes. - A continuación se pasó a examinar la Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto que rinde el Depositario de este Ayuntamiento con referencia a las entradas y salidas de la mencionada cuenta durante el año 1954 y hallándola bien formada y tramitada y visto el informe favorable de la Intervención, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

X. Facturas. - Se examinaron y fueron aprobadas las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas interurbanas del mes de enero que importa 15'40 pesetas.

Otra factura de la Casa Senerich de Sabadell, de fecha 25 de enero importante 99'95 pesetas por suministros de una cape trépo para el equipo, suceder en el partido de balón mano celebrado el día 27 de enero aniversario de la Liberación de esta localidad.

Otra del jardinero D. Antonio Ruertes, fecha 2 de los cuarenta, que asciende a 150 pesetas por adelantar la entrada de la Splenis y la Avd. de Toré Antonio el 16 de Enero con motivo de la feria de posesión del Pánuco D. Antonio Antolabell Cabet y gastos de transportes de las macetas de plantas empleadas a tal fin.

Otra de D. Francisco Vilamiki, de Sabadell, fecha 15 de enero e importe de 550 pesetas por suministros de carbón especial para calefacción de estas oficinas.

Otros pagos.- Asimismo se acordó satisfacer a Energía Eléctrica de Catamarca, S.A. la cantidad de quinientas ochenta y cuatro pesos 43 cts, por el fluido para alumbrado público servido cada mes de Enero y para el alumbrado y usos industriales de las dependencias municipales desde el 12 de Diciembre al 19 de Enero últimos y 184.90 pesos por el suministrado para alumbrado y accionamiento de las instalaciones de elevación de agua para el abastecimiento en el mismo periodo de tiempo.

Igualesmente se acordó pagar al Patronato de Beneficencia de Saladell la cantidad de cuarenta pesos importe de cuatro paquetes de la Aguas Americanas facilitados a este Municipio a través de dicho Patronato.

Y a la Hacienda Pública del Estado 252 pesos en concepto de impuestos sobre Negociación de Obligaciones de este Ayuntamiento correspondiente al año 1955, acordando también que al no haber consignación expresa en el Presupuesto para estas dos últimas atenciones, sean satisfechas en cargo al capítulo de "Imprevistos".

XI.- Auxiliar temporero de Secretaría.- Por último la Corporación municipal acuerda:

1.º - Visto el expediente que se tramita al efecto y en el cual se ha justificado la necesidad ineludible de que para realizar todos los trabajos de oficina en los plazos que se hallan establecidos se contrate un escribiente temporero que ayude al Sr. Secretario, procede que el Sr. Alcalde designe dicho escribiente por el plazo de seis meses.

2.º La cantidad máxima que ha de invertirse para el pago de estos servicios será de tres mil pesos, cuyo importe se hará efectivo en cargo al capítulo 6.º artículo 1.º concepto 11, partida 44 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

3.º La persona que se designe percibirá la retribución asignada por meses vencidos a razón de quinientas pesos cada mes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las doce horas declaró el Sr. Presidente terminado el acto y se levantó la sesión, firmando los señores asistentes el presente acto de que certifica.



[Signature]
Gonzalo Altamirano

José Moarín

Emmanuel Fernández

[Signature]

Valentin Berra

José Solé